



Salta, 8 DIC 2017.

Res. CD-ECO Nº 492.17

Expte. Nº 6554/10

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 238/17 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Posgrado**, desde 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 y N° 211/17 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de todas las vacantes definitivas de cargos DOCENTES, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto la designación que obra en el presente.

Que según informes de fs. 139 emanados de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho Nº 466/17) de fs. 141.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 19/17 de fecha 05/12/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Posgrado, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
		Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
	and the state of t	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas

...///







///...

Res. CD-ECO Nº .492.17

Expte. Nº 6554/10

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.E.C.

dr. Diego Sibello Secretario As. Institucionale y Administrativo

Fac. Cs. Econ Jur. y Soc. UNSa

BECANO n. Jur. y Soc. - UNsa